



Aigües de Barcelona

Barcelona, 25 de mayo de 2001

HECHOS RELEVANTES

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ponemos en su conocimiento que en la Junta General de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., celebrada en el día de hoy, se han aprobado todos los puntos del Orden del Día.

Les adjuntamos los hechos más significativos del discurso del Sr. Presidente, así como, la nota de prensa elaborada a tal efecto.

José Vila Bassas
Secretario General – Director General



RESUMEN DEL DISCURSO DEL SR.PRESIDENTE

EL GRUPO AGBAR PREVE, PARA 2001, UNA CIFRA DE NEGOCIOS AGREGADA DE 4.045 MILLONES DE EUROS

En el ejercicio 2000, el Grupo Agbar generó una cifra de negocios agregada de 3.593,5 millones de euros y un resultado neto consolidado de 122,3 millones de euros, un 20,9% superior al resultado de 1999.

Para el año 2001, el Grupo Agbar prevé una cifra de negocios agregada de 4.045,1 millones de euros. En cuanto a sus cifras consolidadas, el Grupo ha presupuestado unos ingresos de explotación de 2.600,7 millones de euros y un resultado de 135,0 millones de euros que se prevén mejorar a lo largo del ejercicio.

Estas cifras ponen de manifiesto el crecimiento constante del Grupo y de sus diversos canales de expansión.

Agbar ha celebrado hoy la Junta General de Accionistas, en la que han sido aprobados todos los puntos del orden del día. Entre los puntos tratados destacan la aprobación de las Cuentas anuales y el Informe de Gestión, individual y consolidados, formulados en el mes de marzo por el Consejo de Administración.

Se ha acordado el pago, a partir del próximo día 3 de julio, de un dividendo complementario de 0,16828339 euros brutos por acción sobre el resultado del ejercicio 2000. Este dividendo, junto con el dividendo a cuenta distribuido el pasado mes de enero, supone un dividendo total de 0,28848581 euros brutos por acción, esto es, un 28,85% sobre el nominal de la acción.

La Junta General ha aprobado la modificación del Artículo 32 de los estatutos de Aguas de Barcelona:

- Art.32 Retribución del Consejo de Administración: la retribución al consejo de Administración será una cantidad máxima equivalente al 5% del beneficio consolidado. La distribución de la asignación podrá estar referenciada al valor de las acciones o consistir en la entrega de acciones o sus opciones, con respecto a las personas que desempeñen funciones ejecutivas.

La Junta General ha dejado sin efecto el acuerdo de la emisión de obligaciones convertibles destinadas al personal de las sociedades del Grupo de Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., adoptado por la Junta General Ordinaria de 30 de mayo de 2000. En su lugar, la Junta General ha aprobado un Plan de Opciones sobre Acciones como sistema complementario de retribución a favor del personal de las compañías del Grupo de sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., denominado Plan de Opciones Mayo 2001.

Las bases esenciales del citado Plan son las siguientes:

- Beneficiarios: empleados de las sociedades españolas del Grupo Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., que estén en plantilla el 25 de mayo de 2001.
- Número de opciones: valorando cada opción por el precio de ejercicio (13,30 euros) el equivalente al 5% de la retribución.
- Plazo y condiciones de ejercicio: a partir de los dos años y durante tres años, esto es, del 25 de mayo de 2003 a 25 de mayo de 2006, debiéndose en el momento del ejercicio de la opción conservarse la condición de empleado salvo los supuestos excepcionales, que incluyen entre otros los casos de jubilación y muerte.

Para la realización de este plan, la Junta General ha aprobado una ampliación de capital con emisión de acciones rescatables al tipo de 13,30 euros, 1 euro de valor nominal y 12,30 euros de prima de emisión, con la finalidad última de ser destinadas al personal para el cumplimiento del Plan de Opciones sobre acciones y, consecuentemente, la supresión del derecho de suscripción preferente en razón de la finalidad última de la emisión.

Barcelona, 25 de mayo de 2001



Aigües de Barcelona

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA. S.A.

Passeig de Sant Joan, 39-43
Tel. 93 342 20 00 - Fax 93 342 25 70
Apartado de Correos 261
08009 BARCELONA

NOTA DE PRENSA

El Grupo Agbar presupuesta una cifra de negocios agregada de 4.045 millones de euros para el año 2001

- *La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado un dividendo complementario de 28 pesetas por acción y un plan de opciones sobre acciones para los trabajadores del Grupo.*

El presupuesto del Grupo Agbar para el año 2001 contempla una cifra de negocios agregada de 4.045,1 millones de euros. En cifras consolidadas, el grupo ha presupuestado unos ingresos de explotación de 2.600,7 millones de euros y un resultado de 135 millones de euros, cifras que el Grupo prevé mejorar a lo largo del ejercicio y que superan netamente los resultados del año 2000.

El Presidente Ejecutivo del Grupo Agbar, **Ricardo Fornesa**, ha presentado estas cifras durante la celebración de la Junta General de Accionistas, en la que se han aprobado todos los puntos del orden del día.

Dividendo complementario de 28 pesetas por acción

La Junta General ha acordado el pago de un dividendo complementario de 0,17 euros brutos por acción (28 pesetas) sobre el resultado del ejercicio 2000. Este dividendo, sumado al dividendo a cuenta distribuido el pasado mes de enero, supone un total de 0,29 euros brutos por acción. Con ello, el dividendo total distribuido con cargo al ejercicio 2000 será de 48 pesetas, lo que significa un



aumento del 20% respecto a las 40 pesetas distribuidas con cargo al ejercicio 1999.

Plan de opciones sobre acciones para los trabajadores del Grupo Agbar

Dejando sin efecto un plan de obligaciones convertibles previo, la Junta General ha aprobado un plan de opciones sobre acciones como sistema complementario de retribución a favor del personal de las compañías del Grupo. Los beneficiarios son los empleados de las sociedades españolas del Grupo que estén en plantilla el 25 de mayo de 2001. Los beneficiarios podrán disponer de un número de opciones, a un precio de 13,30 euros, por un total equivalente al 5% de su retribución.

El beneficiario podrá ejercer su derecho a partir de los dos años y durante tres años, es decir, del 25 de mayo de 2003 a 25 de mayo de 2006. Para que se pueda ejercer este derecho, el beneficiario debe conservar la condición de empleado, salvo los supuestos excepcionales, que incluyen, entre otros, los casos de jubilación y muerte.

La Junta General ha aprobado una ampliación de capital con emisión de acciones rescatables al tipo de 13,30 euros (1 euro de valor nominal y 12,30 euros de prima de emisión) con la finalidad última de ser destinadas al personal para el cumplimiento del plan de opciones sobre acciones. Consecuentemente, se suprime el derecho de suscripción preferente en razón de la finalidad última de dicha emisión.

Barcelona, 25 de mayo de 2001